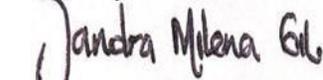


Constancia: Medellín, Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Señora Juez, le informo que por reparto a este Despacho se le asignó la tutela interpuesta por **GABRIEL ALFONSO GARCÍA BRUNAL**, y en contra de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, tutela que fue radicada bajo el consecutivo 05001 31 87 001 2024-00179.

Sírvase proveer.



Sandra Milena Gil Agudelo
Asistente Jurídica



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024)

Verificado el cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 de la constitución nacional y, 10 y 14 del decreto 2591 de 1991, se asume el conocimiento de la presente tutela, instaurada por **GABRIEL ALFONSO GARCÍA BRUNAL** en contra de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en relación con el curso de formación judicial que adelanta la entidad para proveer cargos de jueces y magistrados dentro de la convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al derecho de petición, debido proceso administrativo, confianza legítima, buena y fe y acceso a cargos públicos.

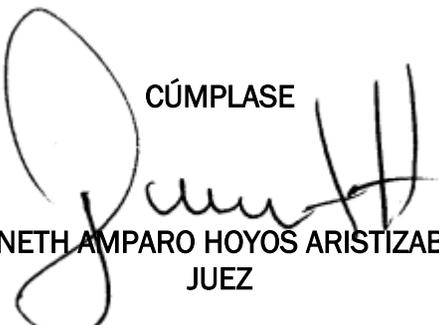
Por lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991, se vinculan por pasiva a la **Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla doctora GLORIA ANDREA MAHECHA SANCHEZ**, a la **coordinadora académica de la escuela en mención doctora LIDA CONSUELO HINCAPIE GUTIERREZ**, al **Representante Legal de la UT Formación Judicial 2019 el doctor FELIPE WILSON MARTINEZ**, a la **Directora Ejecutiva de Administración Judicial doctora NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**, al **Director (a) de la Unidad de Administración de Carrera Judicial** y a la **Presidente del Consejo Superior de la Judicatura doctora DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA o quienes hagan sus veces**, a quienes se les notificará sobre la admisión de la tutela para que dentro de los dos (2) días siguientes, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto de los hechos constitucionalmente relevantes y los documentos anexos, tal como dispone el artículo 16 del referido decreto. Del mismo lapso dispondrán para aportar los elementos materiales probatorios que pretendan hacer valer como pruebas e **informar los datos de identificación y contacto de la persona delegada en cada entidad para el cumplimiento de las ordenes derivadas de acciones de tutela.**

Así mismo, se ordena a la UT Formación Judicial 2019, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura, que de manera inmediata y a través de su página de web y el sitio dispuesto para la publicación de asuntos relacionados con la convocatoria 27 en el IX Curso de Formación Judicial para aspirantes a Magistrados/as y Jueces de la República en todas las especialidades, publique el presente auto para que los TERCEROS CON INTERES en el aludido curso, especialmente los aspirantes referidos en la Resolución EJR24-298 del 21 de junio

de 2024¹, si a bien lo consideran, puedan pronunciarse en relación a este trámite, en el lapso de dos (2) días, contados a partir de la fecha de la publicación en la página web. Publicación la cual deberá hacer la UT Formación Judicial 2019, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y al Consejo Superior de la Judicatura en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación enviada por correo electrónico.

Se Advierte a los TERCEROS CON INTERES que se pondrá a disposición el correspondiente expediente tutelar para los efectos pertinentes, el cual pueden solicitar en el e-mail j01epmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adviértase a los accionados que, si dentro del término establecido no dan respuesta, se presumirán ciertos los hechos de la demanda, conforme al artículo 20 del decreto 2591 de 1991.


CÚMPLASE
YANETH AMPARO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

¹ “por medio de la cual se publican los resultados de la subfase general del IX curso de Formación Judicial Inicial”